

Liquidadas cuentas por el Ayuntamiento de esta villa con D.
 Miguel Dulanto Dec.^{no} de ella, relativas a devitor q.^{te} de
 ma este a su favor, a resultado de pagar de satisfacer por
 el nominado Dulanto quantar cantidades hora ende
 ser a la villa por todo concepto, Alcanzar este a la
 suma en la cantidad de setecientos treinta y un reales q.^{te}
 se satisficiera este con un integram.^{te} como deuda legitima
 contra si, advirtiendose q.^{te} el preceptado Dulanto a
 satisficido puntualm.^{te} las alcavalas correspond.^{tes} a los
 años de sus Alcabalas y por q.^{te} todo con la reforma
 este documento por el citado Ayuntamiento y Dulanto
 en esta expresada villa de: Itavilla y terminon
 a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocien
 tos cuarenta y uno

Domingo de Acos donde Pedro Pablo de Guinear
 Sacro Ereg

Recibida la cantidad q.^{te} arriba se expresa de Jose
 Meoma Por. Indias de esta villa honoria la fecha y pa
 ra q.^{te} con la lo firm en Arminon y D.^{no} 22 de 1843
 Miguel Ruiz ce Dulanto